

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación Tributaria

“Planificación tributaria periodo 2019 de la empresa Man-Ser SRL”

Autor: Riquelme Carolina Janet

Legajo: VCPB12985

DNI: 33285118

Director de TFG: Ortiz Bergia Fernando

2019

Resumen

El presente trabajo tuvo por objeto el desarrollo de una apropiada planificación tributaria para el periodo 2019 de la empresa Man-Ser S.R.L. Para poder llevarlo a cabo se analizaron diferentes medidas que permitieron la disminución de los costos tributarios, aprovechando beneficios fiscales sin apartarse de las normas legales. Se analizó el contexto en el cual se encuentra la empresa, su actividad comercial y sus obligaciones fiscales.

La legislación tributaria Argentina ha establecido ciertos regímenes especiales según la radicación de las empresas. Debido a que Man-Ser SRL se encuentra radicada en la provincia de Córdoba, pertenece al sector industrial y presenta un proyecto de inversión en innovación tecnológica, para aplicar la planificación tributaria se tuvo en cuenta los beneficios e incentivos tributarios provenientes de los regímenes Pyme y de Promoción Industrial. A través de la aplicación de esta herramienta se identificó una alternativa fiscal que permitió la disminución de determinados impuestos en los que se encuentra inscripta la empresa.

Palabras clave: planificación tributaria, Régimen Promoción Industrial, Pyme.

Abstract

This final degree project had as an objective the development of an appropriate tax planning for the period 2019 of the company Man-Ser S.R.L. In order to carry this out different measures were analysed and they allowed the decrease of taxation, taking advantage of tax benefits without turning away legal regulations. The context in which the company is located was studied, its business activity and its tax compliances.

Argentine tax legislation has established certain special regimes according to the establishment of companies. Because Man-Ser SRL is located in the province of Córdoba, belongs to the industrial sector and presents an investment project in technological innovation, to apply the tax planning was taken into account the benefits and tax incentives from the SME regimes and of Industrial Promotion. Through the application of this tool, a tax alternative was identified that allowed the reduction of certain taxes in which the company is registered.

Key words: tax planning, Industrial Promotion Regime, SME.

Introducción

El tributo es un pago que se encuentra previsto en la ley, que afrontan los contribuyentes a favor del Estado. La principal fuente de ingresos fiscales en Argentina proviene de los impuestos. La recaudación de los impuestos en este país se lleva a cabo a nivel nacional, provincial y municipal. En la actualidad el contexto económico argentino es complejo y cambiante. Las permanentes reformas en las leyes tributarias obligan a las empresas a analizar el impacto que éstas tienen en los costos impositivos que deben afrontar. Argentina es un país que presenta elevadas cargas tributarias.

La planificación tributaria permite a las empresas anticiparse a una situación fiscal durante un periodo de tiempo determinado, eligiendo escenarios más favorables que se adecuen a su carga fiscal. “La Planificación fiscal es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal” (García, 2011, p. 3).

La empresa Man-Ser S.R.L es una metalúrgica que se encuentra ubicada en la ciudad de Córdoba. Dedicada a la elaboración de productos y servicios industriales.

El objetivo de este trabajo es elaborar una propuesta de planificación tributaria para el periodo fiscal 2019 que permita la optimización financiera de la empresa Man-Ser S.R.L contribuyendo a su crecimiento y estabilidad competitiva. Para llevarlo a cabo se analizará el contexto de la empresa, se estudiarán los fundamentos de la planificación fiscal, identificando sus elementos, se identificará posibles beneficios analizando la estructura y ubicación geográfica de la empresa.

La planificación tributaria se ha tratado con anterioridad en países como España en trabajos teóricos como el de Contreras Gómez (2016) con un enfoque a sus principios y métodos de planificación. Domínguez Barrero (2017) aplicado a las empresas.

En Argentina trabajos teóricos como el de Rajmilovich (2013) analiza el tema desde una perspectiva internacional. También se han llevado a cabo estudios aplicados al tema por AFIP García (2011) a través de un análisis del concepto de planificación fiscal y comparación con elusión y evasión fiscal se busca observar si la planificación

fiscal es viable en el país. Ruiz (2015) desde un enfoque internacional. En Córdoba, Rodríguez (2016) desde su estudio de caso enfoca la planificación a partir del impuesto a las ganancias en el sector textil. No se observan antecedentes del tema en Argentina aplicados a empresas con actividad metalúrgica.

El presente trabajo es de utilidad para que las organizaciones independientemente de su tamaño, contexto y actividad consideren la importancia de implementar una correcta planificación fiscal. Favoreciendo la toma de decisiones a partir de este conocimiento.

En el caso de iniciar un emprendimiento permitirá tener una noción del impacto de los tributos, teniendo en cuenta que el costo fiscal es uno de los más importantes que deberá afrontar. Creando una cultura tributaria que permita anticiparse y planear posibles hechos futuros.

Análisis de situación

Reseña histórica de la empresa

Man-Ser S.R.L es una empresa metalúrgica ubicada en barrio San Pedro Nolasco, Córdoba. Fundada por Mansilla Luis el 15 de octubre de 1995 estableciéndose en su propia planta.

En el año 2002 pasó de ser una empresa unipersonal a una S.R.L. En 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, tomaron la empresa a su cargo y en el año 2012 inauguraron una planta industrial nueva con una superficie de producción que duplica la anterior.

En 2014 logró la certificación de las normas ISO (Internacional Organization for Standarization [Organización Internacional de Normalización]) 9001.

Visión

Ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de nuestros productos y la calidad de nuestros servicios.

Misión

Ofrecer a nuestros clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos. Para ello consideramos importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados porque un compromiso asumido es un deber.

Valores

- Honestidad.
- Importancia en los detalles.
- Trabajo en equipo.
- Alta responsabilidad.

Análisis estructural

Man-Ser S.R.L. cuenta con un total de 30 empleados. El organigrama de la empresa es por áreas, ya que divide los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Ventas, Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad.

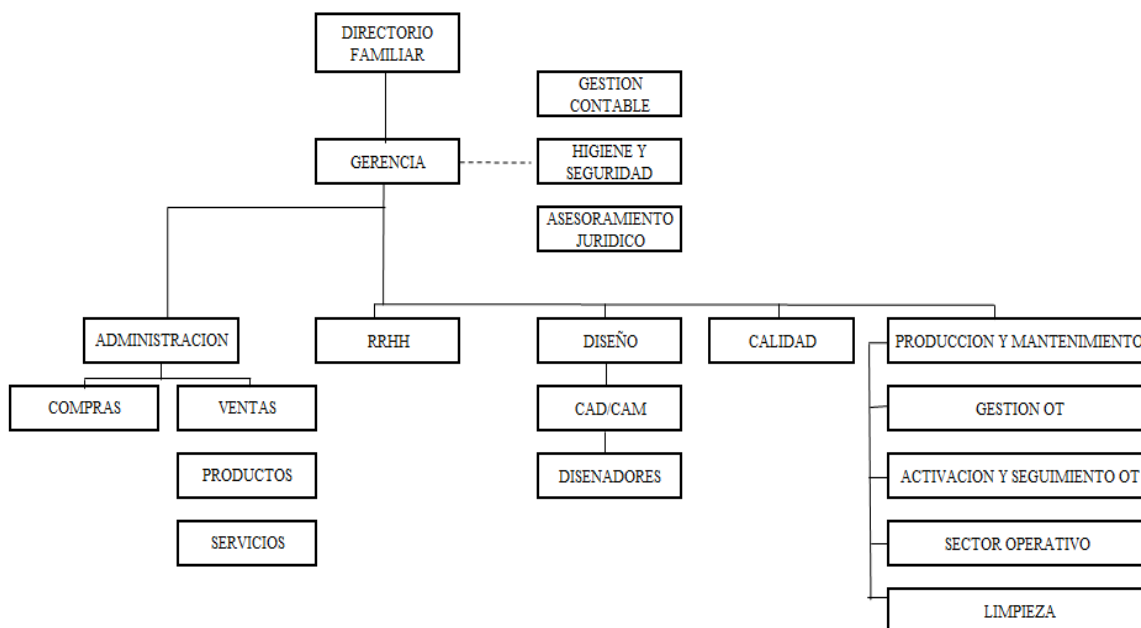


Figura 1: Organigrama empresa Man-Ser S.R.L.

Instalaciones

La planta comprende tres inmuebles intercomunicados y está dividida en cuatro áreas: un área de corte, plegado y punzonado de chapa, donde se localiza además el stock de materia prima; un área de mecanizado, equipada con centro de mecanizado CNC, torno paralelo y torno a CNC; un área de trabajos especiales, equipada con un puente grúa; y una de compensadores de producción seriada. Dos sectores de oficinas: uno administrativo y uno de diseño.

Estrategia comercial

La estrategia comercial está enfocada en la satisfacción del cliente. Manteniendo una relación muy estrecha y personalizada. Destacándose de sus competidores en el servicio post-venta, brindado un servicio de calidad.

La empresa no posee medios de ventas externos, sino que se realizan a través de los vendedores, en forma personal o telefónicamente, pero todos los pedidos de clientes deben efectuarse por escrito, ya sea mediante el envío de una nota de pedido formal o a través de una confirmación vía correo electrónico, el cual constituye el medio de comunicación más utilizado por la empresa en el contacto con sus clientes.

El precio de los productos comercializados, se puede decir que, en general, es más bajo que el de la competencia, con el objetivo de maximizar las ventas y lograr una mayor cobertura de mercado y, a su vez, mantener la fidelidad de sus principales clientes. La mayoría de las cobranzas se realiza mediante cheques (con el riesgo siempre latente de que no posean fondos). Los plazos dependen de cada cliente, entre 30 y 75 días.

Productos y servicios

La política de inventarios que utiliza la compañía es similar a la denominada “just in time”, es decir que la política es de tener poco stock en días de venta.

Cada producto se realiza de manera personalizada y siguiendo las indicaciones propias de cada cliente.

Productos:

- Protectores telescópicos de bancada para centros de mecanizados y tornos de producción de diversas marcas.
- Extractores de viruta y cadenas: contruidos a medida de la máquina correspondiente y según la altura y distancia de la zona de descarga de viruta.
- Lavadoras industriales a medida, horizontales o verticales, de piezas individuales o de pallets, contruidas de acuerdo con las exigencias de lavado, los tiempos del proceso, las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Cintas transportadoras.
- Compensadores para transformadores eléctricos, soportes parte activa y tubos.

Servicios:

- Retrofitting de máquinas lavadoras.
- Servicios de reparación y mantenimiento industrial.
- Corte, plegado y punzonado de chapa.
- Mecanizado.
- Soldaduras

La estrategia de Man-Ser ha sido desde siempre buscar la diferenciación a través de productos y servicios muy específicos.

Abastecimiento

Sus principales insumos productivos son chapa, tubos, planchuelas de aluminio, pinturas, las maquinarias utilizadas en planta.

Sus principales proveedores son Sidersa S. A. (proveedor de chapa), Alcenor S.R.L y Extrusora Argentina S. R. L (proveedores de tubos y planchuelas de aluminio).

Información contable-tributaria

Se observa que no cuenta con un software contable específico, y con un sistema de costeo. No se realiza una registración diaria ni automática conforme se van realizando las operaciones. Toda la información es remitida al contador (asesor externo) principalmente para dar obligaciones impositivas mensuales.

Los impuestos a nivel nacional en los que se encuentra inscripta son:

- Impuesto a las Ganancias. Liquidación anual.
- Impuesto al Valor Agregado. Liquidación Mensual.
- Impuestos a los Débitos y Créditos bancarios.

A nivel provincial:

• Impuesto Ingresos Brutos convenio Multilateral. Jurisdicciones: Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe. Liquidación mensual-Anual.

- Impuesto inmobiliario. Obligación mensual.

A nivel municipal:

- Tasas municipales. Obligación Mensual.

Diagnostico organizacional

A continuación se presenta un análisis FODA. Herramienta que permitirá observar la situación de la empresa analizando características internas y situaciones externas.

Tabla 1

FODA empresa Man-Ser SRL.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad productiva de manera sostenida. - Certificación de las normas ISO 9001. - Sistema de gestión que nuclea clientes, proveedores, producción y bancos. - Precio de productos más bajo que el de la competencia. - Importante cartera de clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta área impositiva interna. - La empresa no cuenta con planificación tributaria. - No presenta cuadro de mando integral (sistema de gestión) para la toma de decisiones. - Plazos de entrega de productos y/o servicios condicionados por materia prima importada.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Comercio exterior (Importación-Exportación). - Innovación tecnológica (tecnología IOT). - Acceso a certificado PyME. - Acceso régimen de Promoción Industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Principales competidores por productos. - Reducida cartera de proveedores. - Variación en el costo de la materia prima. - Aumento del costo impositivo.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del contexto

El análisis PESTEL permitirá conocer el macroentorno en el cual se encuentra inmersa la Man-Ser SRL, es decir los factores externos que condicionan su actividad siendo capaces de ejercer influencia en la empresa, en sus acciones, decisiones y resultados.

Tabla 2

PESTEL empresa Man-Ser SRL.

Factores	Variables a considerar
Políticos	<ul style="list-style-type: none"> - Año de elecciones presidenciales esto conlleva a un contexto de incertidumbre de cuáles serán las medidas políticas, económicas y fiscales que se adoptarán. - Políticas de subvenciones. - Políticas de importación y exportación cambiantes.
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto de inflación inestable. - Tasa de cambio inestable. - El aumento en los costos de los servicios públicos, utilizados por la empresa para su funcionamiento y producción. - Variación en la tasa de tasas de impuestos. - Incertidumbre de políticas de financiamiento futuras. Limitación a la inversión. - Cadena de pago a largo plazo.
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la sociedad respecto a la utilización de canales comerciales (redes sociales). - Densidad de la población. - Reducida oferta de mano de obra técnica.
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Avance tecnológicos en maquinarias y dispositivos tecnológicos industriales. Oportunidad de innovación.
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación sobre reciclaje de residuos. - Procesos que utilizan los proveedores, que puedan suponer amenaza para el medio ambiente. - Control a través de normas de protección ambientales.
Legales	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas fiscales cambiantes, alta presión fiscal. La empresa puede verse afectada por el incumplimiento de normas fiscales. - Permanentes actualizaciones en las leyes impositivas. - Beneficios fiscales a determinados sectores.

Fuente: Elaboración propia.

La empresa cuenta con una significativa antigüedad lo cual le permite tener cierta estabilidad en el mercado y el valor agregado de la confianza de los clientes y proveedores.

Al contar con la certificación de normas ISO 9001, gestiona y controla de manera continua la calidad en todos los procesos. Por este motivo no se observan falencias significativas en los sectores de recursos humanos, administración y producción.

En cuanto al sector de seguridad e higiene no cuenta aún con una política de

ambiente y gestión de residuos.

La industria en el 2018 se vio afectada por el atraso cambiario, que no se revirtió con la devaluación. La devaluación de la moneda y tipo de cambio afecta a la compra de materia prima y maquinaria importada. No presenta medidas en cuanto a la importación ya que las compras las realiza un tercero. La estrategia que tiene en cuanto a los proveedores es establecer relaciones de largo plazo con una reducida cantidad de los mismos.

Se observa a través de la comparación de los balances de los años 2017 y 2018 el aumento en las cargas fiscales a pagar. Esto podría ser producto de la exigencia de impuestos nacionales, provinciales y municipales, reformas tributarias, inflación, aumento en las tasas de tributación, intereses por pagos fuera de término.

De acuerdo a la información brindada por la empresa la innovación tecnológica forma parte central del interés de la misma, es un objetivo de cara al futuro implementar Innovación tecnológica IOT. Esto permitirá ofrecer soluciones industriales más eficientes. La provincia de Córdoba presenta medidas de incentivos que promueven el desarrollo industrial como régimen de Promoción Industrial.

La empresa no se encuentra inscrita en régimen Pyme y régimen de Promoción Industrial. Lo cual influiría significativamente en las cargas fiscales.

Man-Ser SRL no cuenta con un plan a corto mediano y largo plazo en el área impositiva dado que el asesor externo solo se limita a cumplir con las obligaciones fiscales. La carga impositiva afecta a la competitividad de la empresa y sus posibilidades de inversión. Por todo lo mencionado se hace necesaria la aplicación de herramientas para disminuir los costos impositivos y no perder así la competitividad. Aprovechando beneficios fiscales provenientes de los regímenes Pyme y de Promoción Industrial.

Marco teórico

Se desarrollará el marco teórico en base a los conceptos teóricos de planificación tributaria, elusión y evasión fiscal. Se definirá Pyme y régimen de Promoción de Desarrollo Industrial.

Planificación fiscal

El autor Garcia Novoa define a la planificación como “la posibilidad que tiene el contribuyente de optar dentro de la legalidad por las fórmulas fiscales más beneficiosas sobre la base de la libertad económica” (Novoa, 2016, p 34).

Para Contreras (2016), la planificación fiscal legal (*tax planning*) consiste en optimizar la carga tributaria utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan. Para este autor la planificación fiscal ofrece los siguientes rasgos:

- Puede implicar cambios en el comportamiento del sujeto pasivo, como por ejemplo dejar de hacer o reducir la intensidad de determinada actividad.
- Puede representar cambios en la forma en que se realizan las actividades.
- Implica habitualmente un acto de previsión (de mirar al futuro).
- Se realiza en un contexto de incertidumbre tanto respecto de la futura base imponible como de la futura estructura impositiva.

La planificación fiscal es un mecanismo lícito de ahorro fiscal, ya que la misma se ajusta a la ley. Es importante hacer referencia a la elusión y evasión fiscal para diferenciar a las mismas de la planificación tributaria.

Elusión fiscal y Evasión fiscal

La elusión es sustancialmente una noción negativa, consecuencia de una conducta de abstención o no inclusión, desde el punto de vista de la actividad o finalidad del impuesto. Normalmente, está basada en un no hacer por parte de las personas. (Finanzas Públicas, Temas de Cátedras 2014, p. 129).

Evasión, podemos considerar al mismo como un procedimiento ilícito para dejar de pagar el impuesto. Las manifestaciones de la *evasión* debemos buscarlas no sólo limitándonos a los delitos fiscales o infracciones tributarias tipificados taxativamente por las normas tributarias, sino también extendiéndolas a aquellos fraudes a la Ley que no están expresamente definidos en las normas. (Finanzas Públicas, Temas de Cátedras 2014, pp. 129-130).

“Tanto la Planificación fiscal, como la evasión y la elusión persiguen el mismo resultado: la minimización de la carga tributaria, pero mientras que la planificación fiscal es admitida, la evasión y la elusión deben ser reprochadas” (Garcia, 2011, p 8).

Mediante la planificación tributaria, según el autor Villasmil (2014) se pueden estudiar las alternativas legales y diseñar estrategias adecuadas para disminuir los costos impositivos. Este autor señala que las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios económicos que pueden ser disfrutados por el contribuyente. En la misma línea Lenardón destaca “El conocimiento adecuado de los beneficios y ayudas previstas para determinado tipo de actividades, empresas y radicaciones geográficas, es menester a la hora de brindar un asesoramiento que vaya más allá de lo correcto”. (Lenardón, 2015, p 13).

La provincia de Córdoba cuenta con la Ley N° 9.727 que permite beneficios fiscales específicos de la actividad industrial a las pymes que se encuentren radicadas en la provincia, otorga mayores beneficios para las que se ubiquen en el noroeste provincial.

Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PyME

La Ley 9727 tiene por objeto promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las pymes industriales. Contiene beneficios y subsidios de acuerdo a cada proyecto presentando.

Proyectos promovidos:

- Modernización o innovación en productos y/o procesos.

- Protección del medio ambiente.
- Implementación de sistemas de gestión de calidad.
- Inversión en activos fijos;
- Conformación de grupos asociativos.
- Creación de empresas industriales innovadoras.

Empresas destinatarias

- Actividad industrial.
- Pymes.

Concepto de Pyme

Para AFIP (2019) una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría.

Categorías para encuadrar a una empresa PyME

La Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo, describe la clasificación para determinar qué empresas encuadran dentro de la categoría PyME. A través de tablas se presentan los valores que determinan las diferentes categorías según su actividad, facturación anual y cantidad de empleados.

Las permanentes reformas en las normas tributarias, puede llevar a cometer errores u omisiones por desconocimiento, derivando en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos. La Planificación Tributaria es una herramienta que por medio de un conjunto de acciones lícitas permite disminuir la carga impositiva. Planificar aprovechando los beneficios del régimen de Promoción y Desarrollo Industrial para pyme permitirá la disminución de la carga fiscal a través de subsidios y exenciones impositivas.

Diagnóstico y Discusión

Planteamiento del problema

Las obligaciones impositivas formaron parte de los costos que debió absorber Man-Ser SRL. No cuenta con un área impositiva interna que asegure el cumplimiento de las obligaciones impositivas, ejecutando y controlando la contabilización de todas las acciones relacionadas con los impuestos. A través del análisis FODA se observó que presenta oportunidades de innovación tecnológica y acceso a inscripción a regímenes de beneficios fiscales.

Justificación del problema

Aplicar una planificación tributaria le permitirá tener políticas para que la empresa cumpla oportunamente las obligaciones fiscales, con un menor riesgo, minimizando o evitando contingencias, como sanciones, multas, pagos indebidos o excesos que originan riesgos ligados a altos costos y consecuencias para la empresa. Conseguirá atenuar la carga impositiva, a través de estrategias que permitan aprovechar beneficios fiscales establecidos en las legislaciones vigentes. De esta manera podrá utilizar esa reducción del costo en otra área de la empresa pudiendo obtener utilidades. La planificación fiscal es importante ya que permite conocer con antelación las consecuencias fiscales, por lo tanto, contar con la información necesaria tanto para la toma de decisiones como para evitar situaciones que impacten de manera negativa al estado de resultados y el flujo de efectivo.

Conclusión diagnóstica

Las permanentes actualizaciones en las legislaciones impositivas generan incertidumbre en los responsables de la empresa, respecto del impacto que estos tienen en los costos que la misma debe afrontar y los riesgos asociados. Se recomienda la planificación fiscal, que permitirá realizar una intervención en estos aspectos, incorporando la gestión fiscal al resto de las áreas de la empresa, comercial, de producción y de dirección. Se diseñarán estrategias que permitirán disminuir los costos aprovechando beneficios impositivos, permitiendo disponer de información en el momento oportuno.

Plan de implementación

Objetivo General

- Diseñar una planificación tributaria para la empresa Man-Ser SRL ubicada en la ciudad de Córdoba, que permita disminuir la carga tributaria en el periodo 2019, aprovechando beneficios fiscales establecidos en los regímenes de Promoción Industrial y Pyme.

Objetivos Específicos

- Analizar las alternativas de reducción de los costos impositivos provenientes de los tributos en los que se encuentra inscripta.
- Determinar los posibles efectos impositivos de manera anticipada al aplicar los beneficios fiscales provenientes de los regímenes pyme y de promoción industrial.
- Establecer los requisitos para que Man-Ser SRL pueda acceder a los regímenes pyme y de promoción industrial.

Alcance

- De Contenido: Se aborda el tema en materia contable - impositiva, con aplicación de la herramienta planificación tributaria.
- Temporal: El estudio se realiza durante el periodo 2019.
- Ámbito geográfico: herramienta tributaria aplicable en la ciudad de Córdoba, Argentina.

Recursos involucrados

Los recursos a utilizar para llevar adelante la planificación tributaria serán:

- Ley Pyme 27264.
- La Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo.
- Ley 9.727 Régimen de promoción industrial.
- Decreto 1251/2010 Reglamentación Ley 9727.

- Recursos tecnológicos (computadora, internet).
- Accesos a sitios informáticos de Man-Ser SRL, como AFIP, Rentas de la provincia de Córdoba.
- Recursos humanos tales como gerencia, contador externo, auditor tributario.

Propuesta

La propuesta buscará acceder a beneficios e incentivos provenientes de los Regímenes Pyme y de Promoción Industrial, basado en la posibilidad de incorporar Modernización o Innovación en sus productos y /o procesos.

Requisitos para acceder al Régimen Pyme

La empresa Man-Ser SRL cuenta con los requisitos para ser inscripta como Pyme. Cuenta con CUIT, clave fiscal superior a 2 y se encuentra dentro del Régimen General. Deberá adherirse a TAD, Tramites a distancia. Teniendo en cuenta el promedio de ventas anuales de los de sus últimos 3 ejercicios comerciales, de acuerdo a los parámetros de de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo correspondería ubicarla como empresa Industrial mediana tramo 1.

Tabla 3

Ventas anuales de Man-Ser SRL.

Últimos Ejercicios	Ventas anuales
31/12/2016	175.512.468
31/12/2017	258.176.375
31/12/2018	314.758.608
Promedio	249.482.484

Fuente: Producción propia según balances Man-Ser SRL

La inscripción se realiza a través del Servicio web de AFIP mediante el formulario 1272 Solicitud de Categorización y/o Beneficios. El certificado MiPyme si Man-Ser realiza la solicitud en el periodo 2019 tendrá vigencia desde su emisión y hasta el último día del mes de Abril de 2020 de acuerdo a su cierre de ejercicio fiscal. El trámite de renovación podrá iniciarse a partir de ese mes.

El beneficio Pyme puede caducar si la empresa en un futuro deja de encuadrar en la categorización, presenta falta de presentación de 3 declaraciones juradas mensuales del impuesto al valor agregado (IVA) correspondientes a un mismo año calendario y por incumplimiento del pago según los vencimientos establecidos.

Beneficios fiscales que le aportaría el Régimen pymes

- Pago de IVA a 90 días. La empresa de implementar el beneficio deberá tener en cuenta que el círculo de pago girará nuevamente debiendo afrontar el pago en el plazo extendido, ya que no existe financiación para el pago de las declaraciones juradas. Si la liquidación no se pagara en término el beneficio Pyme decaería. Se solicita al momento de la inscripción como pyme y para utilizarlo deberá recibir aprobación por parte de AFIP.
- La empresa Man-Ser SRL podrá compensar en el pago de Ganancias el 60% del impuesto al cheque, ya que sería una empresa industrial mediana tramo 1. Este beneficio se encuentra limitado para esta categoría, siendo más beneficiadas las micro y pequeñas empresas.
- En un futuro si Man-Ser SRL comienza a exportar sus servicios puede acceder a la exención de los derechos de exportación hasta los USD 300.000 por año.
- El certificado de no retención de IVA. Man-Ser no podrá acceder en el año 2019 ya que es requisito al momento de solicitarlo que sus declaraciones juradas del impuesto al valor agregado arrojen un saldo de libre disponibilidad durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido. La empresa no cuenta con saldo de libre disponibilidad de IVA en el periodo fiscal 2017 y en el periodo 2018 presenta un saldo de 1.450.000. De acceder al régimen Pyme podrá beneficiarse en el periodo fiscal 2020 si al momento de solicitarlo presenta un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida del periodo 2019, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos 12 períodos fiscales, como mínimo.
- No pagará ni presentará el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Este impuesto caducó para las empresas con ejercicios iniciados en 2019, no existiendo para ninguna empresa a partir de este periodo.

Requisitos para acceder al Régimen de Promoción Industrial

- Ser clasificada como pyme radicada en la Provincia de Córdoba, y que realice una actividad industrial. Como se observó Man-Ser SRL cuenta con los requisitos para acceder al régimen Pyme.
- Realizar una inversión en Modernización o Innovación en sus productos y /o procesos. El cual se basará en implementar tecnología IOT (internet de las cosas) en los productos a la venta. De esta manera se podrá monitorear las máquinas a través de internet, permitiendo acceder por ejemplo a indicadores que sirvan para un mantenimiento preventivo de las mismas.
- El proyecto a presentar de Man-Ser SRL forma parte de innovación en productos ya que es un producto existente, tecnológicamente mejorado, por lo que no habrá exigencias en relación al porcentaje de inversión del mismo con relación a los activos fijos -excluidos inmuebles, instalaciones y rodados- para acceder a los beneficios. Será competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba -o el organismo que en el futuro lo sustituya determinar si un proyecto implica modernización o innovación, debiendo requerir el correspondiente dictamen de dicho organismo, previo al otorgamiento de cualquier beneficio.

Documentación a tener en cuenta:

- Constancia de AFIP y DRG y Municipalidad.
- Inscripción en el SIIC (Sistema de Información Industrial de Córdoba).
- Constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Provincia y ante Inspección de Sociedades Jurídicas o Registro Público de Comercio en su caso.
- Formulario de descripción del proyecto.
- Últimos dos balances de Man-Ser SRL.
- Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario, escritura del inmueble a nombre de Man-Ser SRL.
- Constancia de pago de los aportes y contribuciones al sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de los 12 meses anteriores a la solicitud.

- Facturas de electricidad correspondientes a los 12 meses anteriores a la solicitud.
- Toda otra documentación que requiera la Secretaria de la industria.

Deberá presentarse ante la Secretaría de Industria perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba.

Plazo

Man-Ser SRL tendrá un plazo de noventa días corridos desde el inicio de la ejecución del proyecto para solicitar los beneficios.

Beneficios del Régimen de Modernización o innovación en productos y procesos

El proyecto de Modernización o innovación en productos y procesos dará lugar a los beneficios presentados en la tabla número 4.

Tabla 4

Beneficios Proyecto de Modernización o innovación en productos y/ o Procesos.

BENEFICIOS	TIEMPO	FORMA DE BENEFICIO
Ingresos brutos	10 años	- Exención del incremento del IIBB. Tomando como base el promedio de los últimos 12 meses del impuesto anteriores a la presentación del proyecto. - 30% de descuento sobre el valor de base, cuando se incorpore personal igual o mayor al 10% de su plantilla. - 50% de descuento sobre el valor de base, cuando se incorpore personal igual o mayor al 20% de su plantilla. A partir de la fecha de presentación del proyecto, el solicitante dispondrá de un plazo máximo de dos (2) años para alcanzar el porcentaje requerido para la obtención del beneficio adicional. De no alcanzar el porcentaje en dicho plazo, perderá el derecho a gozar del referido beneficio adicional.
Impuesto de Sellos	10 años	- Exención del 100% para todos los actos de la actividad promovida.
Impuesto Inmobiliario	10 años	- Exención del 100% sobre los inmuebles en los que se desarrolle la actividad industrial. Sean de propiedad del beneficiario o estén bajo tenencia o posesión.
Mano de Obra	5 años	- 1° y 2° año Subsidio por cada nuevo trabajador \$1170. - 3° y 4° año Subsidio por cada nuevo trabajador \$ 910. - 5° año Subsidio por cada nuevo trabajador \$585.
Energía Eléctrica	5 años	- 1° y 2° año Subsidio 25% al incremento del promedio de 12 meses anteriores. - 3° y 4° año Subsidio 15% al incremento del promedio de 12 meses anteriores. - 5° año Subsidio 10% al incremento del promedio de 12 meses anteriores. No se tendrán en cuenta impuestos, tasas, penalidades, ni intereses por pago fuera de término.

Fuente: Elaboración propia según artículo 7 de Ley 9727.

Medición

Los indicadores para medir la disminución de los costos impositivos de Man-Ser SRL en el periodo 2019, luego de acceder a los beneficios de los regímenes Pyme y de Desarrollo Industrial serán:

- Nivel de Ingresos Brutos a pagar.
- Nivel de Impuesto a las Ganancias a pagar.
- Nivel de Impuestos inmobiliarios a pagar.
- Nivel de Impuestos a los sellos.

Tabla 4

Indicadores tributarios Man-Ser SRL.

Indicadores	Antes de la Planificación Periodo 2018	Después de la planificación Periodo 2019
Nivel de IIBB a pagar	11.064.770	Si el impuesto determinado es mayor a 922.064 el exceso estará exento.
Nivel de Ganancias a pagar	5.882.294	Al resultado del periodo se puede deducir el 60% del Impuesto Crédito y Débito.
Nivel de Impuestos Inmobiliarios	117.531	Exento
Nivel de Impuestos a los sellos	La empresa no presenta registro del Impuesto	Exento por los actos derivados de la actividad industrial promovida.
Electricidad	5.960.512	Subsidio del 25% al incremento de 496.709.

Fuente: Elaboración propia.

La aplicación de estos indicadores permitirá evaluar de forma anticipada el resultado de implementar los regímenes Pyme y de Promoción industrial. En el caso del Impuesto de Ingresos Brutos se observa una base imponible, con la particularidad de encontrarse exento si se presenta un monto superior a la misma, esto implicaría una posible disminución del impuesto futuro. La empresa podría computarse el impuesto Crédito y Débito como pago a cuenta en Ganancias reduciendo su impacto fiscal y obteniendo ahorro económico que impactaría en el estado de resultados del ejercicio, maximizando utilidades después de los impuestos. Los impuestos Inmobiliario y a los Sellos al igual que la posible reducción en el gasto de energía eléctrica se verían reflejados de manera positiva en el estado de flujo de efectivo.

Conclusión y Recomendaciones

Conclusión

Se puede concluir que en un mundo cada vez más globalizado y competitivo la empresa Man-Ser SRL presenta la necesidad de realizar una inversión en innovación de sus productos incorporando tecnología IOT. En el contexto actual del país y de acuerdo a la ubicación geográfica de la empresa, se observó que acceder al régimen de Promoción Industrial por medio de un proyecto de innovación en sus productos le permitiría acceder a ciertos beneficios impositivos. Logrando de esta manera un retorno de la inversión realizada más acelerada contribuyendo a su crecimiento. A través de los indicadores tributarios se verificó que acceder a los regímenes Pyme y de Promoción Industrial permitiría disminuir los costos procedentes de los impuestos de Ingresos Brutos, Ganancias, Inmobiliario e impuestos a los Sellos en el periodo 2019 y como consecuencia la optimización de recursos financieros de la empresa.

Por todo lo anterior se puede decir que la planificación tributaria constituyó una herramienta importante ya que tuvo como finalidad la utilización de ciertas opciones para reducir la carga fiscal de acuerdo a las normas, mejorando el manejo de los recursos financieros y económicos de la organización.

Recomendaciones

Se recomienda a Man-Ser SRL tener un control interno de los procedimientos impositivo que realiza, permitiendo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas en tiempo oportuno y según las normas correspondientes. De esta manera se evitarán pagos posteriores de impuestos generando multas e intereses.

La empresa debería analizar sus oportunidades, por ejemplo comercio exterior, la misma no se encuentra inscrita como Importadora y Exportadora. Importar la materia prima le permitiría ampliar su cartera de proveedores y acceder a precios más competitivos.

Bibliografía

- AFIP. *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Información registro Pyme. Recuperado el 01 de Mayo de 2019 de AFIP: <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- Caranta, M. (2017). *La planificación fiscal: Un análisis sobre la base de elementos del derecho tributario*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Errepar.
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal. Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Universitaria Ramón Areces.
- Dominguez Barrero, F. (2017). *Planificación fiscal. Personal y en la empresa*. Pamplona, España: Aranzadi.
- García Novoa, C. (1 de Noviembre de 2016). *Asociación Venezolana de Derecho Tributario*. Recuperado el 23 de Abril de 2019, de Asociación Venezolana de Derecho Tributario: <http://avdt.msinfo.info/bases/biblo/texto/JORNADAS%202016%20TEMA%20I.pdf>
- García, M. (01 de Febrero de 2011). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Recuperado el 8 de Abril de 2019, de AFIP: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Lenardón, F. (Marzo de 2015). *Planificación Fiscal. Revista digital La Voz del Consejo. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos*, 12-12. Recuperado el 20 de junio de 2019 de http://www.cpceer.com.ar/imgarchivos/4627_932015_20.pdf

- Lozano Rodríguez, E. (2009). Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa. *Revista de Derecho Privado*, (42), 3-15. Recuperado el 17 de junio del 2019 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033191008>> ISSN
- Ministerio de Industria Comercio y Trabajo de la Provincia de Córdoba. Ley N° 9.727 (2010) *Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba*.
- Noya, N., Fernández, N., Andrada, D., Gerez, L., González, D., & Ricotta, N. (2014). *Finanzas Públicas. Temas de Cátedra*. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.
- Rodríguez, D. (2016). La planificación impositiva del impuesto a las ganancias de una empresa en el sector textil de la ciudad de La Calera como herramienta de toma de decisiones. (Tesis de grado). Universidad Siglo 21, Córdoba, Argentina.
- Ruiz, L. (2015). Lucha contra la planificación fiscal internacional nociva. *Jornadas de Investigación*(7), 96-96.
- Villasmil, Milagros. (2014). La planificación tributaria como mecanismo de gestión y control empresarial. Recuperado el 20 de junio de 2019 de https://www.researchgate.net/publication/323857612_La_planificacion_tributaria_como_mecanismo_de_gestion_y_control_empresarialTax_planning_taxpayer_legitimate_tool_in_business_management